

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En atención de los derechos y deberes contenidos en los Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012 en su artículo 1 y sus decretos reglamentarios, **LA CONCESIÓN VÍAS DEL NUS - VINUS S.A.S.**, adopta la presente política y procedimientos, la cual será aplicable a todos los datos registrados en las bases de datos que sean objeto de tratamiento por parte de **LA CONCESIÓN VÍAS DEL NUS - VINUS S.A.S.**

### IDENTIFICACIÓN EMPRESARIAL.

**LA CONCESIÓN VÍAS DEL NUS - VINUS S.A.S. (en adelante también el “Concesionario” o “VINUS”)**, es una sociedad por acciones simplificada, domiciliada en la ciudad de Medellín, legalmente constituida mediante documento privado del 18 de diciembre de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 23 de diciembre de 2015, con el No. 36310 del Libro IX e identificada con el NIT. 900.920.562-1, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

La Sociedad tiene como objeto social principal y exclusivo la celebración y ejecución de un Contrato Estatal de Concesión, definido en el numeral Cuarto del Artículo "32 de la Ley 80 de 1993, bajo el esquema de las. Asociaciones Público-Privadas contempladas en el artículo 2 de la Ley 1508 de 2012", en los términos del Contrato de Concesión que se adjudique por parte de la Agenda Nacional de Infraestructura en virtud del respectivo Proceso de Selección. En desarrollo de su objeto social, la sociedad realizara los estudios, diseños, financiación, gestión ambiental, predial, social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión del proyecto CONCESION VIAS DEL NUS según se establezca en los pliegos de condiciones, si a ello hubiere lugar, y/o en el correspondiente contrato, sus adendas, en los apéndices del contrato y demás anexos del pliego si a ello hubiere lugar; así como también explotar todos los bienes de la Concesión y prestar los servicios adicionales de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Concesión y en- la ley, explotación que comprende la publicidad en la zona del proyecto-, la venta de bienes o servicios a los usuarios del proyecto, con sujeción a los términos y condiciones expresamente previstos en el Contrato de Concesión, así como ejecutar cualquier otra obligación que se derive del pliego de condiciones si a ello hubiere lugar del Contrato de Concesión, sus apéndices y sus otrosíes.

En este sentido, el 25 de enero de 2016 la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Vías del Nus S. A. S., suscribieron el Contrato de Concesión bajo el esquema APP de iniciativa privada sin recursos públicos N° 001 de 2016, el cual, de acuerdo con lo establecido en la Sección 2.1 de su Parte General del contempla como objeto *“El otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance*

físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1”, el cual se describe como la “elaboración de los estudios de trazado y diseño Geométrico y los Estudios de Detalle, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del Proyecto” Concesión Vías del Nus”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato”.

## 1. OBJETO.

**LA CONCESIÓN VÍAS DEL NUS - VINUS S.A.S.**, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y específicamente al artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, establece por medio de este documento la Política de Tratamiento de la Información de la empresa, para garantizar así el adecuado manejo, protección y tratamiento de los datos que estén bajo su responsabilidad.

Los datos personales que la **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS - VINUS S.A.S.**, recolecte, almacene, use, circule o suprima serán utilizados para los siguientes fines:

- 1.1. Cumplir el Contrato de Concesión celebrado con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- 1.2. Cumplir con los procesos internos de la Concesión en materia de administración de proveedores clientes y empleados.
- 1.3. Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales, laborales, corporativos y contables de la Concesión.
- 1.4. Remisión de correspondencia y cualquier comunicación que se requiera en desarrollo de sus actividades.
- 1.5. Emitir pagos, que se generen en el desarrollo de las actividades comerciales.
- 1.6. Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- 1.7. Enviar la información a Entidades Gubernamentales, Judiciales y de Control por solicitud expresa de las mismas.
- 1.8. Brindar un adecuado servicio y/o beneficio y dar cumplimiento a obligaciones y compromisos contraídos.
- 1.9. Administrar y operar, directamente o por conducto de terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes, la verificación de referencias laborales y personales y la realización de estudios de seguridad, incluidas las validaciones de coincidencias en listas restrictivas y otras bases de datos de antecedentes relevantes.
- 1.10. Consultar en listas restrictivas y otras la información de las partes interesadas del Proveedor/Contratista (Representante Legal y Socios) que sea requerida para el perfeccionamiento de la orden de compra y/o servicio, o contrato (Mecanismo establecido para

la identificación y conocimiento de los Proveedores, con el fin de prevenir y controlar el lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción y soborno transnacional).

- 1.11. Adelantar procesos al interior de la Concesión, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas.
- 1.12. Informar sobre el estado, cambios y situaciones relevantes relacionados con: el Proyecto vial administrado por la Concesión y/o los servicios y/o beneficios ofrecidos por la misma.
- 1.13. Estudiar y verificar la información suministrada por la persona, para otorgar o no el beneficio de exención o pago de tarifas especiales en los peajes de la Concesión, así como mantener un registro e historial, y generar estadísticas sobre este beneficio.
- 1.14. Evaluar la calidad de los servicios prestados por la Concesión.
- 1.15. Recolectar datos públicos de las personas que son usuarias de la concesión y por cualquier motivo requieren servicios del carro taller.
- 1.16. Llevar a cabo, a través de cualquier medio, el envío de información y la ejecución de revisiones de tipo administrativo, contable y/o financiero relacionados con la operación de la Concesión.

## 2. ALCANCE.

La **POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** que se establece en este documento es aplicable para todos los titulares de información personal que sea utilizada y/o se encuentre en las bases de datos y/o archivos de la **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS - VINUS S.A.S.**, como responsable del tratamiento de los datos personales.

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento **VINUS**, en calidad de responsable, así como todos los terceros que obran en nombre de ella, o que sin actuar en nombre de **VINUS** tratan datos personales por disposición de ésta como encargados.

Tanto el responsable como encargados, esto es, empleados, contratistas y terceros vinculados o no deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones y actividades, aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole. De igual manera, se comprometen a guardar estricta confidencialidad respecto de los datos tratados.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones y, en general, de las políticas contenidas en este documento debe ser reportado a **VINUS**. El uso y manejo de los Datos Personales, se efectúa bajo los estándares de responsabilidad, el debido proceso y a la protección de la información, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

En desarrollo de su objeto social, el Concesionario almacena, archiva, consulta, circula, recopila, utiliza y trasmite información y datos personales de personas naturales o jurídicas que tienen relación,

comercial, contractual, laboral o de cualquier índole. Por tal motivo, la presente política y procedimientos de tratamiento de Información, será obligatoria y vinculante en todas las actividades que involucre, total o parcialmente, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación, transferencia y disposición final de la información de datos personales.

Si en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la comunicación de esta Política, el Titular de los datos personales no ha contactado al responsable o encargado para solicitar la supresión de sus datos personales en los términos del Decreto 1377 de 2012, el responsable y encargado podrán continuar realizando el tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para la finalidad o finalidades indicadas en esta política de tratamiento de la información, sin perjuicio de la facultad que tiene el Titular de los datos personales de ejercer en cualquier momento su derecho y pedir la eliminación del dato.

### 3. DEFINICIONES.

A continuación, se definen los principales términos aplicables a la Política de Tratamiento de la Información, de conformidad a lo estipulado en los Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012 en su artículo 1 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, así:

- 3.1. **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- 3.2. **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- 3.3. **Base de Datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- 3.4. **Causahabiente:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- 3.5. **Datos indispensables:** se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- 3.6. **Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- 3.7. **Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden

estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- 3.8. Dato privado:** es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
- 3.9. Datos sensibles:** se entienden por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- 3.10. Encargado del Tratamiento:** es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- 3.11. Ley de protección de datos:** es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- 3.12. Responsable del Tratamiento:** es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- 3.13. Titular:** es la persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- 3.14. Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- 3.15. Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.
- 3.16. Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

#### **4. AUTORIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1581, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular. A través del siguiente documento se comunica al Titular la Política de Tratamiento de Datos Personales, por lo tanto, está consintiendo el tratamiento de sus datos por parte de la sociedad Concesionaria, en los términos y condiciones recogidos en esta.

La autorización previa significa, que el consentimiento debe ser otorgado por el Titular, a más tardar en el momento de la recolección de los Datos Personales.

La autorización expresa quiere decir que el consentimiento del Titular debe ser explícito y concreto, no son válidas las autorizaciones abiertas y no específicas. Se requiere que el Titular manifieste su voluntad de autorizar que se realice el Tratamiento de sus Datos Personales.

Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por la empresa, tales como:

- Por escrito. (Diligenciando un formato de autorización).
- De forma oral. (Conversación telefónica o en videoconferencia).
- Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización.

Cualquiera que sea el mecanismo utilizado por la empresa, es necesario que la autorización se conserve para poder ser consultada con posterioridad. La autorización informada significa que, al momento de solicitar el consentimiento al Titular, debe informársele claramente:

- Los Datos Personales que serán recolectados.
- La identificación y datos de contacto del responsable y del Encargado del Tratamiento.
- Las finalidades específicas del Tratamiento que se pretende realizar.
- Cuáles son los derechos que tiene como Titular de los Datos Personales.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de niñas, niños y adolescentes.

No se requerirá autorización del Titular cuando se trate de lo siguiente:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública. (nombre y documento de identificación)
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

La autorización otorgada por el Titular de los Datos podrá ser revocada, previa solicitud al responsable o Encargado del tratamiento de los datos personales, siempre y cuando no existan deberes legales o contractuales que lo obliguen a permanecer dentro del banco de datos de la sociedad

## 5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Nombre y/o razón social: **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS – VINUS S.A.S.**

NIT: 900.920.562-1

Domicilio: Medellín - Antioquia.

Dirección: Calle 18N° 35-69 oficina 451 Centro Empresarial Palma Aventure – Medellín

Página web: [www.vinus.com.co](http://www.vinus.com.co)

Correo Electrónico: [correspondencia@vinus.com.co](mailto:correspondencia@vinus.com.co)

Teléfono: (4) 401 22 77

## 6. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La **POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** de la **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS - VINUS S.A.S.**, se rigen de manera integral en los siguientes principios:

- 6.1. **Principio de legalidad:** el Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- 6.2. **Principio de finalidad:** el Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- 6.3. **Principio de libertad:** el Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 6.4. **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- 6.5. **Principio de transparencia:** en el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- 6.6. **Principio de acceso y circulación restringida:** el Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

- 6.7. Principio de seguridad:** la información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 6.8. Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta.

## 7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

Los datos que sean objeto de tratamiento por parte de **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS S.A.S. – VINUS S.A.S.**, serán manejados y protegidos de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, cumpliendo con los principios antes expuestos y su tratamiento se hará con transparencia, lealtad, confidencialidad y legalidad, durante el tiempo que sea razonable y necesario de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual:

- 7.1.** Recolectar, consultar, recopilar, evaluar, catalogar, clasificar, ordenar, grabar, almacenar, actualizar, modificar, aclarar, reportar, informar, analizar, utilizar, compartir, circularizar, suministrar, suprimir, procesar y en general tratar los Datos Personales que le suministre el Titular por cualquier medio.
- 7.2.** Solicitar, consultar, verificar, validar, recopilar, compartir, intercambiar, informar, reportar, procesar, almacenar, modificar, actualizar, aclarar, retirar o divulgar por cualquier medio los Datos Personales del Titular, ante entidades de consulta de bases de datos o ante cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los fines legalmente definidos para este tipo

de entidades, domiciliadas en Colombia o en el exterior, sean personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras.

- 7.3. Solicitar, consultar, recopilar, evaluar, catalogar, clasificar, ordenar, grabar, compartir, intercambiar, informar, reportar, procesar, almacenar, modificar, actualizar, aclarar, retirar o divulgar por cualquier medio los Datos Personales del Titular ante cualquier sociedad en la que ésta tenga participación accionaria directa o indirectamente, con sus proveedores de servicios, aliados comerciales, usuarios de red, redes de distribución y personas que realicen la promoción de sus productos y servicios, incluidos *call centers*, domiciliados en Colombia o en el exterior, sean personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras.
- 7.4. Realizar actividades estadísticas, de atención al usuario, actividades de publicidad y convocatorias, directamente o a través de terceros, derivados de cualquier vínculo jurídico o contractual cuyo objeto sea el cumplimiento del objeto social.
- 7.5. Implementar estrategias de relacionamiento con usuarios, proveedores y otros terceros con los cuales la organización tenga relaciones contractuales.
- 7.6. Gestionar trámites (peticiones, solicitudes, quejas, reclamos).
- 7.7. Realizar todas las gestiones de orden tributario, contable, fiscal y de facturación donde sea aplicable.

## 8. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

**VINUS** conoce que algunos datos sometidos a su tratamiento, ostentan la calidad de Datos Sensibles. En este sentido, ha adoptado todas las medidas necesarias contempladas en la ley tendientes a su protección.

Para efectos del tratamiento sobre Datos Sensibles contenidos en cualquiera de las bases de datos relacionadas anteriormente, **VINUS** cumplirá con las siguientes obligaciones:

- 8.1. Informará al Titular que por tratarse de datos sensibles, no está obligado a autorizar su tratamiento.
- 8.2. Dará a conocer al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la Autorización para la recolección de cualquier tipo de Dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, a fin de obtener su consentimiento.

En este sentido, **VINUS** contará con la Autorización expresa, informada, y facultativa de los Titulares de dichos datos, antes de la ejecución de actividades de tratamiento.

## 9. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD.

**VINUS** se abstendrá de manipular datos cuyo Titular sea un menor de edad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012. No obstante, en el evento en que se requiera someter a tratamiento de datos personales a un menor de edad, éste se regirá por las siguientes reglas:

- 9.1. **VINUS** garantizará el respeto del interés superior del menor Titular del Dato.
- 9.2. **VINUS** velará por el respeto de los derechos fundamentales del menor Titular del Dato
- 9.3. El representante legal del menor Titular del Dato otorgará la Autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.

## 10. FINALIDAD DE LOS DATOS.

La finalidad de los datos será:

- 10.1. Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y empleados, incluido el pago de obligaciones contractuales.
- 10.2. Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios. Especialmente para usuarios del carro taller o cualquier usuario que sufra un accidente en la concesión.
- 10.3. Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- 10.4. Evaluar la calidad del servicio.
- 10.5. Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por **VINUS S. A. S.** y/o por terceras personas.
- 10.6. Desarrollar el proceso de selección, evaluación, vinculación y administración del talento humano.
- 10.7. Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- 10.8. Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de la empresa.
- 10.9. Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.
- 10.10. Cumplimiento de obligaciones legales y/o contractuales relacionadas con el desarrollo de actividades propias del objeto social de **VINUS**.

- 10.11. Atención y trámite de requerimientos, quejas y reclamos.
- 10.12. Almacenamiento de información en archivos inactivos, cuando exista un deber legal de mantenimiento de información con posterioridad a la ejecución de las actividades o relaciones que dan origen al tratamiento, de conformidad con lo establecido en las legislaciones específicas que regulan la materia.
- 10.13. Verificación y consulta de información relacionada con los titulares, en listas y bases de datos de carácter público o privado, tanto nacionales como internacionales, relacionadas directa o indirectamente con (i) antecedentes judiciales, penales, fiscales, disciplinarios, de responsabilidad por daños al patrimonio estatal; (ii) inhabilidades e incompatibilidades; (iii) lavado de activos; (iv) financiación del terrorismo; (v) financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas; (vi) corrupción; (vii) soborno transnacional; (viii) buscados por la justicia, y en las demás bases de datos que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.
- 10.14. Adopción de medidas de control y seguridad sobre las diferentes instalaciones de **VINUS** y de las estaciones de peaje en las cuales **VINUS** preste sus servicios.
- 10.15. Utilización de la imagen personal y/o videos donde aparezca la imagen personal del titular, capturada por sistemas de monitoreo y/o videovigilancia dispuestos por **VINUS** en toda su infraestructura, como medio de prueba o evidencia en procesos y procedimientos judiciales, extrajudiciales, o administrativos que surta en los que **VINUS** sea parte o esté vinculado de cualquier forma; así como en investigaciones y procedimientos internos ejecutados por **VINUS**.
- 10.16. Transferencia de datos personales de los titulares a las personas naturales o jurídicas que ostenten la calidad de aliados estratégicos de **VINUS** o con las cuales **VINUS** haya celebrado o celebre acuerdos de colaboración o asociación.
- 10.17. Transmisión de datos personales de los titulares a las compañías controladas por los socios **VINUS**.
- 10.18. Ejecución de procesos de contratación y selección, promoción, bienestar laboral, nómina, desempeño y competencias, inducción, entrenamiento, formación, seguridad y salud en el trabajo y ambiente.
- 10.19. Realización de pruebas de conocimiento, psicológicas y/o técnicas a los titulares de los datos personales.
- 10.20. Ejecución de programas de formación y capacitación.
- 10.21. Emisión y validación de referencias laborales y/o comerciales.
- 10.22. Suministro de información personal para la ejecución de las relaciones contractuales de **VINUS** con terceros.
- 10.23. Control efectivo sobre los accidentes laborales reportados a la ARL.

- 10.24. Seguimiento a los reportes presentados por los trabajadores ante la ocurrencia de un accidente laboral. • realizar estadísticas o estudios sociodemográficos
- 10.25. Publicar imágenes (imagen personal) en la página web de **VINUS**, así como en las diferentes redes sociales en las cuales la Concesionaria tenga participación.
- 10.26. Identificación de predios, de sus propietarios, de su estructura familiar y condiciones socioeconómicas cuya adquisición sea necesaria para la ejecución de proyectos en los cuales **VINUS** tenga algún interés.

Además de lo anterior, los datos que se recolecten o almacenen sobre los trabajadores, clientes y/o proveedores de **VINUS** mediante el diligenciamiento de formatos, correo electrónico o con la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados para todo lo relacionado con cuestiones laborales de orden legal o contractual. En virtud de lo anterior, **VINUS** utilizará los datos personales para los siguientes fines:

- 10.27. Dar cumplimiento en lo que le aplique, a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos;
- 10.28. Cumplir las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes;
- 10.29. Implementar las políticas y estrategias laborales y organizacionales.
- 10.30. Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por los Titulares de los datos.
- 10.31. Acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el Titular se encuentre almacenada en las bases de datos de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios o de seguridad, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos pública o privada cuando la constitución o la ley así lo requiera. Para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de **VINUS**; podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso, los datos personales que sean: (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran los Titulares al personal de seguridad y, (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de **VINUS**

Los datos personales relacionados con la salud son considerados datos sensibles, razón por la cual es facultativo por parte del Titular gestionar y proporcionar esta información mediante las diferentes herramientas y canales de **VINUS** quien solo tratará estos datos sensibles, con el fin de:

- 10.32. Ejercer control sobre el estado de salud del personal a su cargo, contratistas o usuarios (cuando aplique) con ocasión de eventos o situaciones específicas que así lo ameriten.
- 10.33. Para llevar a cabo un trámite específico que así lo requiera, previa autorización expresa del Titular de la información.
- 10.34. Suministrarlos cuando lo requiera una autoridad competente en ejercicio de sus funciones.
- 10.35. Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad mandatorio por el Distrito o autoridades administrativas competentes.

Frente al Tratamiento de datos biométricos, **VINUS** podrá recolectar información personal biométrica como huellas, fotografías del rostro (*selfie*), iris, cadencias, voz, firma, reconocimiento facial o rasgos morfológicos, entre otros, (en adelante los “datos biométricos”) con el fin de permitir la identificación de los Titulares, conforme los parámetros de seguridad establecidos en la regulación, las buenas prácticas y las señaladas por las autoridades. Estos datos biométricos son considerados por la regulación colombiana como datos sensibles.

La recolección de esta información se hace en cumplimiento de obligaciones legales como la señalada en el artículo 2.2.17.6.6 del Decreto 1413 de 20171, en donde se regula lo concerniente a las medidas efectivas que deben ser adoptadas por **VINUS**, en cuanto a propender por la seguridad de la información.

**VINUS** informa que no toda fotografía o huella es considerada como un dato biométrico y sensible. La Superintendencia de Industria y Comercio precisó lo anterior en el Concepto con número de radicación 17-299565-23, en donde explica que deben implementarse mecanismos y medios que permitan la autenticación unívoca del Titular.

Por lo tanto, la recolección y tratamiento de huellas o imágenes que no sean consideradas como datos biométricos serán tratados conforme las finalidades generales señaladas en esta política y no le serán aplicables las disposiciones específicas sobre datos sensibles.

Los datos que sean: (i) recolectados o tomados de los documentos que suministran las personas al personal operativo y de seguridad de **VINUS S.A.S.**, así como al personal de atención de emergencias en la vía; y (ii) los obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS S.A.S. – VINUS S.A.S.** o dentro de la vía concesionada, sus bermas, áreas de servicio o espacios concesionados; se utilizarán para fines de seguridad y atención de emergencias de las personas y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso disciplinario, contravencional, administrativo o judicial.

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada solo para los propósitos aquí señalados y, por tanto, **VINUS S.A.S.** no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, excepto cuando:

- I. Exista autorización expresa del titular para hacerlo.
- II. Sea necesario para permitir a los contratistas o agentes de éstos prestar los servicios encomendados.
- III. Sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos.
- IV. Sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de **VINUS S.A.S.**
- V. La información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad.
- VI. Que sea requerido o permitido por la ley.

**VINUS S.A.S.** podrá subcontratar con terceros el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, la empresa advertirá a dichos terceros la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohibirá el uso de la información para fines propios y se solicitará que no se divulgue la información personal a otros.

## 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL.

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, **VINUS S.A.S.** solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos, electrónicos, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

## 12. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- 12.1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales,

inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- 12.2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- 12.3. Ser informado por la **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS – VINUS S.A.S.**, previa solicitud, respecto del uso que ha dado a sus datos personales.
- 12.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- 12.5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- 12.6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- 12.7. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales ante el responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 12.8. El Titular podrá ejercer su derecho de solicitar información acreditando:
  - Directamente con su identidad.
  - Por los causahabientes del titular, acreditando tal calidad.
  - Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
  - Por estipulación a favor de otro o para otro.

Cualquier duda o reclamación relacionada con el manejo de datos personales debe ser requerida por medio de documento físico, sea esté entregado en las oficinas de la **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS – VINUS S.A.S.**, o por vía electrónica a través del correo electrónico: [correspondencia@vinus.com.co](mailto:correspondencia@vinus.com.co).

### **13. DEBERES Y OBLIGACIONES DE VINUS S.A.S. COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.**

La **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS – VINUS S.A.S.**, como responsable deberá cumplir los siguientes deberes y obligaciones, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad, se compromete de conformidad con la ley a no realizar actividades de tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública o por expresa autorización de sus representantes legales.

- 13.1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- 13.2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- 13.3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- 13.4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 13.5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- 13.6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- 13.7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- 13.8. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley;
- 13.9. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- 13.10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- 13.11. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- 13.12. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- 13.13. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- 13.14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- 13.15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **14. DEBERES Y OBLIGACIONES DE VINUS S. A. S. COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.**

**VINUS S.A.S.** como responsable y sus encargados, entendiéndose por estos, empleados, contratistas y terceros o personas que actúan en nombre de **VINUS S.A.S.** y traten datos personales por disposición de ésta, deben acatar y respetar esta política en el cumplimiento de sus funciones y/o actividades, incluso aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole. De igual manera, se comprometen a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados. En consecuencia, deberán cumplir los siguientes deberes y obligaciones, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- 14.1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- 14.2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 14.3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- 14.4. Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- 14.5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley.
- 14.6. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- 14.7. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- 14.8. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- 14.9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 14.10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- 14.11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- 14.12. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 15. PROCEDIMIENTO Y RESPONSABLE DE ATENDER PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

Los Titulares de los Datos Personales que estén sujetos a tratamiento por parte de **VINUS S.A.S.**, es decir, que estén siendo recolectados, almacenados, utilizados, puestos en circulación podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización, conforme al siguiente procedimiento:

**a) Radicación:** Cualquier petición, consulta o reclamo relativo a los derechos inherentes a los titulares de la información sobre datos de carácter personal deberá dirigirse a la Dirección Jurídica de la **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS – VINUS S.A.S.**, a través de alguno de los siguientes medios:

- Correo electrónico [correspondencia@vinus.com.co](mailto:correspondencia@vinus.com.co)
- Página web [www.vinus.com.co](http://www.vinus.com.co) a través del link “CONTACTO” opción “PQR’S” o directamente en la URL <http://www.vinus.com.co/index.php/contacto/pqrs>.
- Línea telefónica de **VINUS S.A.S.** Teléfono: (604)401 22 77, en la ciudad de Medellín – Antioquia; o,
- Entrega física en la oficina principal de **VINUS S.A.S.**, en la Calle 18N° 35-69 oficina 451 Centro Empresarial Palma Aventure – Medellín, en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**b) Contenido:** Quien tenga la legibilidad de ejercer estos derechos deberá elaborar un documento en el cual se especifique:

- Nombres y apellidos del titular de los datos.
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
- Medios para recibir respuesta a la solicitud.
- Motivo(s) / hecho(s) que dan lugar a la solicitud.
- Descripción del Derecho que desea ejercer ante **VINUS S.A.S.**
- Firma y número de identificación.

**c) Tiempo de respuesta:** Los plazos en los que **VINUS S.A.S.** dará respuesta a las solicitudes que se presenten por parte del titular, son los siguientes:

**d) Consulta:** Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en las bases de datos de la **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS – VINUS S.A.S.**, la consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, la consulta se deberá realizar través de alguno de los siguientes medios:

- Correo electrónico [correspondencia@vinus.com.co](mailto:correspondencia@vinus.com.co)
- Página web [www.vinus.com.co](http://www.vinus.com.co) a través del link “CONTACTO” opción “PQR’S” o directamente en la URL <http://www.vinus.com.co/index.php/contacto/pqrs>.
- Línea telefónica de **VINUS S. A. S.** Teléfono: 401 22 77, en la ciudad de Medellín – Antioquia; o,
- Entrega física en la oficina principal de **VINUS S.A.S.**, en la Calle 18N° 35-69 oficina 451 Centro Empresarial Palma Aventure – Medellín, en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Se debe acompañar la petición con la copia de la cédula del titular y en caso de menores, copia de la cédula del representante legal o apoderado.

- Informar la dirección de notificación o correo electrónico.
- Especificar en el asunto, el tipo de titular (cliente, proveedor, trabajado, etc.).

**e) Reclamo:** Una vez recibido el reclamo completo por parte del titular o de sus causahabientes, que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS – VINUS S.A.S.**, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El reclamo del titular se formula mediante solicitud dirigida a **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS – VINUS S.A.S.**, a través del al correo electrónico [correspondencia@vinus.com.co](mailto:correspondencia@vinus.com.co), con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro

de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**f) Petición de actualización y/o rectificación:** la **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS – VINUS S. A. S.**, rectificará y actualizará a solicitud del titular para lo cual el titular deberá allegar la solicitud a través del correo electrónico [correspondencia@vinus.com.co](mailto:correspondencia@vinus.com.co), indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que suspende su petición.

**g) Petición de supresión de datos:** El titular tiene el derecho de solicitar a la **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS – VINUS S.A.S.** su supresión en cualquiera de los siguientes eventos:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS – VINUS S.A.S.**

La supresión se podrá negar cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

## 16. BASE DE DATOS ACCIONISTAS

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Accionistas., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, tendrán las siguientes finalidades:

- 16.1. Cumplimiento de obligaciones legales y derivadas de los estatutos sociales frente a los accionistas y/o cualquier otro titular de los datos.
- 16.2. Suministro de información sobre pago de dividendos o utilidades.

## 17. BASE DE DATOS DE USUARIOS CON CATEGORÍAS ESPECIALES DE VINUS S.A.S.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Usuarios con categorías especiales de **VINUS S.A.S.**, además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, tendrán las siguientes

- 17.1. Estudio y verificación de la información suministrada por el Titular, para otorgar o denegar beneficios, exenciones o tarifas preferenciales.
- 17.2. Mantenimiento de un registro histórico, y generación de estadísticas sobre los beneficios, exenciones o tarifas preferenciales otorgadas.

## 18. BASE DE DATOS DE INCIDENTES/ ACCIDENTES ATENDIDOS.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos incidentes, accidentes y campañas de seguridad vial a los usuarios que transitan en la vía administrada por **VINUS S.A.S.**, además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, tendrán las siguientes finalidades:

- 18.1. Control de los datos de los usuarios e incidentes presentados y atendidos en la vía concesionada o en las instalaciones de **VINUS S.A.S.**, ante la ocurrencia de los mismos.
- 18.2. Diseño y análisis de estadísticas internas.
- 18.3. Soporte de la gestión contable, fiscal y administrativa.
- 18.4. Respuestas a solicitudes de cumplimiento de los requerimientos efectuados por los organismos de control
- 18.5. Análisis para la adopción de medidas de control a las vías concesionadas.

**18.6.** Apoyo a la ejecución de tareas de investigación judicial, prejudicial, administrativas o empresariales, análisis y reporte a autoridades de incidentes y situación

## **19. BASE DE DATOS DE PROCESOS JUDICIALES.**

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Procesos Judiciales de **VINUS S.A.S.**, además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, tendrán las siguientes:

- 19.1.** Centralización de información de los diferentes procesos judiciales existentes en los cuales **VINUS S.A.S.**, sea parte o tenga algún interés.
- 19.2.** Atención de los requerimientos de las diferentes autoridades administrativas o judiciales.

## **20. BASE DE DATOS DE CONTRATOS.**

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Contratos de **VINUS S.A.S.**, además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, tendrán las siguientes:

- 20.1.** Registro efectivo de los contratos suscritos por **VINUS S.A.S.**
- 20.2.** Dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XII de la Parte General y el Capítulo VII de la Parte Especial del contrato de Concesión.

## **21. BASE DE DATOS DE ACCESO A USUARIOS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Sistemas de información de **VINUS S.A.S.**, además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, tendrán las siguientes:

- 21.1.** Adecuada gestión técnica y administrativa de los recursos tangibles e intangibles de **VINUS S.A.S.**
- 21.2.** Administración de sistemas de información de **VINUS S.A.S.**
- 21.3.** Gestión de claves y administración de usuarios de los sistemas de información de **VINUS S.A.S.**

## **22. BASE DE DATOS DE VISITANTES.**

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Visitantes de **VINUS S.A.S.**, además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, tendrán las siguientes:

- 22.1.** Adopción de medidas de control y seguridad para el ingreso y salida a la sede administrativa de **VINUS S. A. S.**

- 22.2. Garantizar la seguridad de las instalaciones de **VINUS S.A.S.**
- 22.3. Investigación y reporte de incidentes ocurridos en las sedes de **VINUS S.A.S.**

### **23. BASE DE DATOS ASISTENTES A CAPACITACIONES**

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de asistentes a capacitaciones de **VINUS S.A.S.**, además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, tendrán las siguientes:

- 23.1. Registro de los asistentes a las capacitaciones.
- 23.2. Diseño y análisis de estadísticas internas relacionado con temas de formación tanto interna (colaboradores) como externa (usuarios).
- 23.3. Control y seguimiento de las capacitaciones

### **24. BASE DE DATOS DE TERCEROS CON LOS QUE SE CRUZA CORRESPONDENCIA.**

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Correspondencia de **VINUS S.A.S.**, además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, tendrán las siguientes:

- 24.1. Gestionar la correspondencia al interior de **VINUS S.A.S.**, dando el trámite previsto en las políticas corporativas de manejo de archivo
- 24.2. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de archivo.
- 24.3. Gestionar y tramitar las peticiones, quejas o reclamos recibidos.

### **25. BASE DE DATOS HOJAS DE VIDA.**

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Hojas de vida de **VINUS S.A.S.**, además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, tendrán las siguientes:

- 25.1. Ejecución de procesos de selección, promoción, bienestar laboral, nómina, desempeño y competencias, inducción, entrenamiento, formación, seguridad y salud en el trabajo y ambiente
- 25.2. Ejecución de programas de formación y capacitación
- 25.3. Emisión y validación de referencias laborales y/o comerciales y experiencia académica.
- 25.4. Suministro de información personal para la ejecución de las relaciones contractuales de **VINUS S.A.S.**, con terceros.
- 25.5. Realización de exámenes y pruebas de ingreso.
- 25.6. Estudio del perfil del titular para las vacantes internas.

25.7. Adelanto de procesos de selección a que hubiere lugar.

## 26. AVISO DE PRIVACIDAD.

La **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS – VINUS S. A. S.**, velará porque todos los procesos y herramientas tecnológicas aseguren la confidencialidad y seguridad de los datos personales, el adecuado y buen uso de estos, la pertinencia, el fin para el cual se recolectan y almacenan. Para lo cual, ha implementado medidas de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal que tiene acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

**VINUS S. A. S.**, como responsable del tratamiento de datos, ha dispuesto para consulta el aviso de privacidad de tratamiento de los datos personales en la página [www.vinus.com.co](http://www.vinus.com.co).

## 27. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS POR TRATAMIENTO DE DATOS.

La **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS – VINUS S. A. S.**, podrá designar encargados del tratamiento de datos que considere pertinentes y adecuados, garantizando las medidas apropiadas y efectivas para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley.

El área jurídica estará atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y/o sus causahabientes y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del correo electrónico: [correspondencia@vinus.com.co](mailto:correspondencia@vinus.com.co),

## 28. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

**VINUS S.A.S.**, dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, adoptará las medidas administrativas, humanas y técnicas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

## 29. VIDEOVIGILANCIA

**VINUS S.A.S.** utiliza sistemas de videovigilancia instalados en diferentes sitios, internos y externos de sus instalaciones u oficinas. Adicionalmente, informa sobre la existencia de estos anuncios de videovigilancia mediante la difusión, en sitios visibles.

La información recolectada se utilizará para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones, el cumplimiento de disposiciones legales y el cumplimiento de disposiciones contractuales. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización.

### **30. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y DE LAS BASE DE DATOS.**

La presente política rige a partir de enero de 2016. Por regla general, el término de las autorizaciones sobre el uso de los datos personales por los clientes y/o usuarios se entiende por el término de la relación, obligación o de la vinculación al servicio y durante el ejercicio del objeto social de la compañía.

### **31. MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA.**

Cualquier cambio sustancial en la Política de Tratamiento de la Información, se comunicará de forma oportuna a los Titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y comunicación.